

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	POLITICA	CODIGO: POL-SST-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN 4
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 17/09/2025

El FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA es un establecimiento Público de orden Nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social cuya política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se define así:

Proteger y promover la salud y seguridad de los funcionarios y contratistas, así como de los usuarios y visitantes a través del cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la actividad que realiza el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, como es el Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas en el régimen de prima media con prestación definida. Por tanto se promueve la identificación de peligros y valoración de riesgos laborales y biológicos, así como sus respectivos controles, que generen estilos de vida preventivos y saludables en todas las actividades que realizan los Servidores Públicos, mediante la comunicación, consulta y participación de todos los servidores y sus representantes generando el más alto grado de bienestar físico, mental y social, a través de la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025


 LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
 Director General

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTA.D.C – COLOMBIA